

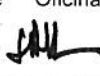
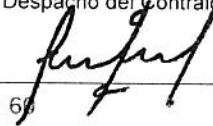
RESOLUCIÓN N° 165
Medellín, 21 de julio de 2015

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el alcance de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal en la Contraloría General de Medellín, para el ejercicio del control fiscal”

El Contralor General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, leyes 42 de 1993, 136 de 1994, el acuerdo municipal 10 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Constitución Política y la ley, el control fiscal que ejerce la Contraloría General de Medellín, se aplica al Municipio de Medellín, a sus entidades descentralizadas en todos sus grados y niveles y a todos aquellos particulares que manejen fondos o bienes del orden municipal.
2. Que la Contraloría General de Medellín, goza de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
3. Que mediante la Resolución 016 de febrero 5 de 2013 y 152 de octubre de 2013 se fijaron los alcances y nombres de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal de la Contraloría General de Medellín y se excluyeron algunas dependencias de dicho alcance.
4. Que el Acuerdo 10 de 2012, en su Artículo 1 crea un cargo directivo y en el Artículo 2. Define la estructura organizacional, aumentando las Contralorías auxiliares de auditorías fiscales adscritas a la Subcontraloría de 15 a 16.
5. Que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el Concejo Municipal de Medellín, mediante Acuerdo 01 de 2015, concedió facultades al Alcalde para adecuar la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, en el marco del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado en el Acuerdo Municipal 48 de 2014; así como para crear establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y modificar los existentes, para garantizar la implementación del Acuerdo 48 de 2014 .
6. Que en virtud del Decreto 883 de 2015 se determinó la estructura, organización y funcionamiento de la Administración Municipal.

ELABORÓ: Subcontraloría Vº.Bº. 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Júridica Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	---	--

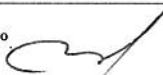
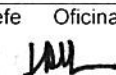
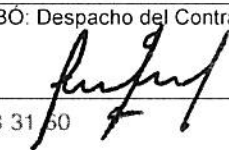
RESOLUCIÓN N° 165
Medellín, 21 de julio de 2015

7. Que la Contraloría General de Medellín requiere replantear los alcances de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal, con el fin de atender los cambios generados por la nueva organización y funcionamiento del Municipio de Medellín.
8. Que es facultad del Contralor General de Medellín, determinar los alcances de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal de acuerdo con la planta de cargos de la Entidad para el ejercicio del control fiscal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar el alcance de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal adicionando las nuevas dependencias, así:

CÓDIGO	CONTRALORIA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL	ENTIDAD AUDITADA DEPENDENCIA/ENTIDAD AUDITADA
47715	MUNICIPIO 1	Alcaldía
		Secretaría Privada
		Secretaría General
		Secretaría Hacienda
		FONVAL (Fondo de Valorización del Municipio de Medellín)
		APEV-Administrador del patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín
		Secretaría de Comunicaciones
		Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
		Secretaría de Suministros y Servicios
47716	MUNICIPIO 2	Secretaría de las Mujeres
		Secretaría de Participación Ciudadana
		Secretaría de Inclusión Social y Familia
		Secretaría de la Juventud
47717	MUNICIPIO 3	Departamento Administrativo de Planeación
		ACI - Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y Área Metropolitana
		Curadurías
		Plaza Mayor
		Secretaría de Gestión y Control Territorial
		Gerencia del Centro
		Gerencia de Corregimientos
		Secretaría de Desarrollo Económico

ELABORÓ: Subcontraloría Vº.Bº 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
--	---	--

Contraloría

Control fiscal moderno y eficiente,
para Medellín y su gente

RESOLUCIÓN N° 165 Medellín, 21 de julio de 2015

47725	EPM 3 - AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gerencia Metropolitana de Aguas y Nuevos negocios Aguas
		Empresas Varias de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Contralorías Auxiliares no contempladas en esta resolución, continúan con el mismo alcance para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los sujetos de control.

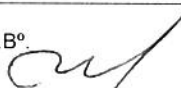
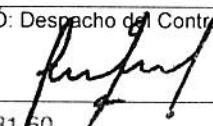
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Subcontraloría, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Control Interno y a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 21 de julio de 2015


JUAN CARLOS PELÁEZ/SERNA
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: Subcontraloría Vº.Bº. 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Júridica Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	---	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

